



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 330/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.923/2.0026-0. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe detallado respecto del Equipo Técnico Interdisciplinario que compone dicha área.

La necesidad de conocer de manera detallada el funcionamiento, estructura operativa y recursos humanos disponibles en el área encargada de velar por los derechos de los menores de edad del Departamento.

y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Niñez y Adolescencia del Departamento de Malargüe ejerce funciones críticas en la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, interviniendo en situaciones de alta vulnerabilidad social, familiar y jurídica.

Que para el correcto desempeño de estas atribuciones, el área debe contar de forma indispensable con un Equipo Interdisciplinario debidamente calificado, articulado y con el personal suficiente para atender la demanda del departamento.

Que es facultad y obligación de este Honorable Concejo Deliberante ejercer el control de gestión sobre los diferentes organismos municipales, garantizando la transparencia de los actos de gobierno y el correcto destino de los recursos públicos afectos a áreas tan sensibles.

Que resulta de vital importancia conocer la nómina de profesionales encargados del abordaje de las problemáticas de la minoridad, sus especialidades, tipos de contratación y la carga horaria dispuesta para el servicio, a fin de evaluar si las necesidades actuales se encuentran cubiertas de manera óptima.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área de Niñez y Adolescencia dependiente de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe detallado respecto del Equipo Interdisciplinario que compone dicha área.

ARTÍCULO 2º: El informe requerido en el artículo precedente deberá contemplar de forma expresa los siguientes puntos:



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- a) Nómina completa Del personal profesional que integra el Equipo interdisciplinario, detallando nombre, apellido y DNI de cada uno.
- b) Matricula de cada integrante del equipo y especialidad técnica respectiva (Psicología, Trabajo Social, Abogacía, Minoridad, etc.).
- c) Tipo de vinculación contractual de cada uno de los profesionales (Planta permanente, personal contratado, locación de servicios u otra modalidad).
- d) Carga horaria asignada de manera semanal y turnos de cobertura previstos para la atención al público y guardias de emergencia.
- e) Funciones, roles específicos o distribución geográfica de casos que posee asignada cada profesional dentro de la estructura organizativa del departamento.

ARTÍCULO 3º: Solicitar asimismo que se informe el estado general del servicio, detallando si existen vacantes técnicas sin cubrir en el área, el promedio mensual de casos abordados en el último año y si el presupuesto vigente asignado resulta suficiente para la operatividad integral de la dependencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

